



DIÓCESIS DE FORT WORTH

Política de Ambiente Seguro para Eventos Familiares Parroquiales y/o Escolares

Los estándares de seguridad, incluyendo los requisitos de ambiente seguro, se aplican a todos los eventos organizados o patrocinados por la parroquia o escuela, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la parroquia o escuela e independientemente de cuándo se lleve a cabo el evento. Solo los programas y eventos específicamente aprobados por la parroquia y la diócesis pueden ser promovidos a menores en los programas parroquiales y escolares diocesanos. Los adultos no pueden invitar o publicar invitaciones de organizaciones o programas externos, excepto aquellos específicamente aprobados por la administración parroquial y la Oficina de Evangelización y Catequesis.

Eventos familiares que incluyen a los padres/tutores

Los eventos familiares en los que los menores permanecen bajo el cuidado, custodia y el control de sus padres o guardianes legales, y en los que el personal de la parroquia o la escuela no son los cuidadores designados para los menores que asisten, no requieren una proporción específica de adulto: niño. Todas las personas que organizan asisten o se ofrecen como voluntarios para eventos en los que hay niños o jóvenes deben cumplir con los requisitos de ambiente seguro y deben haber participado en la capacitación requerida sobre entorno seguro, haber completado satisfactoriamente una verificación de antecedentes y haber completado toda la documentación necesaria.

- ✓ Ejemplo: No hay requisitos adicionales de ambiente seguro para los asistentes a una jamaica o festival parroquial donde los miembros de la familia asisten juntos y los niños o jóvenes permanecen bajo el cuidado, custodia y control de sus padres o guardianes legales. Para un evento de este tipo, todos los patrocinadores, empleados y voluntarios que asistan en el evento deben cumplir con los requisitos de ambiente seguro.

Si la parroquia o la escuela brindan servicios de cuidado de niños o niñeras como parte del evento familiar, todas las personas involucradas en el cuidado de niños o niñeras deben cumplir con los requisitos de ambiente seguro.

- ✓ Ejemplo: Los adultos que son empleados o voluntarios de la parroquia o escuela para el cuidado de niños o las tareas de cuidado de niños deben cumplir con los requisitos de ambiente seguro. Los voluntarios adolescentes deben haber completado el programa de ambiente seguro para adolescentes antes de participar en el trabajo voluntario del cuidado de niños.

Proporciones de acompañantes adultos por cada niño/joven

Un **acompañante** con el propósito de monitorear las actividades juveniles es un adulto (21+) que ha completado la capacitación diocesana en ambiente seguro y ha tenido una verificación de antecedentes aprobada.

Dos (2) o más adultos que cumplan con los requisitos de ambiente seguro (21+) siempre deben estar presentes en todos los eventos que involucren a menores de 18 años.

Dos (2) adolescentes (de 14 a 17 años) que cumplan con el programa de ambiente seguro para adolescentes pueden ayudar a supervisar las actividades de los niños/jóvenes, siempre que y cuando estén bajo la supervisión directa de al menos un (1) acompañante adulto de 21 años o más.

- ✓ Ejemplo: Un grupo de niños en la escuela bíblica de vacaciones puede ser supervisado por un adulto (21+) y dos (2) ayudantes adolescentes (14-17 años) que cumplan con el ambiente seguro.

Esta póliza general de proporción es un **estándar mínimo** y debe tenerse en cuenta que algunos eventos del ministerio juvenil requerirán una proporción más alta de adultos y jóvenes. Los factores que se deben tener en cuenta al determinar el número apropiado de adultos que cumplen con las normas de ambiente seguro necesarios para acompañar o supervisar un evento con niños o jóvenes incluyen:

- Edad de los niños/jóvenes que participan en el evento o actividad.
- Madurez de los niños/jóvenes que participan en el evento o actividad.
- Tipo de actividad en la que ellos participarán durante el viaje/retiro (por ejemplo, las actividades nocturnas requieren una proporción más alta de adultos a jóvenes (mínimo de 3:10).
- Duración o duración de la actividad (eventos que duren más de 12+ horas requieren más acompañantes).
- Ubicación geográfica y riesgos asociados. Los viajes internacionales requerirán consideraciones especiales y pueden requerir acompañantes adicionales.

Los adultos jóvenes (18-20) que han completado todos los requisitos diocesanos de ambiente seguro, incluyendo la capacitación y una verificación de antecedentes aprobada, pueden *ayudar* a otro acompañante adulto (21+) para cumplir con los requisitos de proporción de adultos: jóvenes. Dado que el ser acompañante implica tener la responsabilidad de la disciplina y la rendición de cuentas del grupo, los adultos jóvenes (18-20) no deben supervisar a un grupo de jóvenes solos o en combinación con otro adulto joven (18-20) sin al menos un adulto de 21 años o más.

Eventos cortos (de un día):

Mínimo de 2 Adultos certificados en Ambiente Seguro por cada 10 niños

*2 Los adolescentes que cumplen con el Ambiente Seguro apropiado (de 14 a 17 años) pueden tomar el lugar de uno de los acompañantes adultos, **siempre y cuando** estén bajo la supervisión directa de un acompañante adulto de 21+ años.

Gráfico de proporción de eventos de día corto (menos de 12 horas)

Número de Niños/Jóvenes Participantes	Número mínimo requerido de acompañantes adultos (21+ años de edad)
De 1 a 19 niños/jóvenes participantes	2 acompañantes adultos
20-29 niños/jóvenes participantes	3 acompañantes adultos
30-39 niños/jóvenes participantes	4 acompañantes adultos
40-49 niños/jóvenes participantes	5 acompañantes adultos
50-59 niños/jóvenes participantes	6 acompañantes adultos
60-69 niños/jóvenes participantes	7 acompañantes adultos
+Seguir añadiendo 1 adulto por cada 10 participantes	

Eventos de 12+ hora y nocturnos: Los eventos más largos (12+ horas) o nocturnos requieren un mínimo de Tres (3) acompañantes que cumplan con el Ambiente Seguro para cada diez (10) niños o jóvenes. Los eventos nocturnos requieren al menos dos (2) acompañantes del mismo sexo que los participantes.

- ✓ Ejemplo: Si un evento nocturno incluye 8 niñas y 9 niños, entonces debe haber al menos dos acompañantes masculinos y dos femeninos para el evento para permitir la supervisión apropiada de las actividades durante el evento/viaje nocturno.

Gráficos de Proporción de Evento de 12+ Hora, Nocturnos y Viajes

Número de Niños/Jóvenes Participantes	Número mínimo requerido de acompañantes adultos (21+ años de edad)
	<i>*si hay participantes masculinos y femeninos, Debe haber un mínimo de dos acompañantes adultos masculinos y dos femeninos</i>
De 1 a 9 niños/jóvenes participantes	2 acompañantes adultos
10-19 niños/jóvenes participantes	3 acompañantes adultos
20-29 niños/jóvenes participantes	4 acompañantes adultos
30-39 niños/jóvenes participantes	5 acompañantes adultos
40-49 niños/jóvenes participantes	6 acompañantes adultos
50-59 niños/jóvenes participantes	7 acompañantes adultos
60-69 niños/jóvenes participantes	8 acompañantes adultos
+Seguir añadiendo 1 adulto por cada 10 participantes	

Política de Ambiente Seguro para Excursiones de un Día, Eventos de Mas de un Dia, Viajes y Retiros con Menores

Las siguientes políticas y pautas han sido desarrolladas para promover la seguridad y el bienestar de nuestros niños y jóvenes mientras participan en eventos, excursiones de un día, viajes nocturnos o retiros organizados o autorizados por parroquias, escuelas u organizaciones de la Diócesis de Fort Worth.

Excursiones y retiros de un día y eventos en la parroquia o la escuela

Los eventos durante el día que involucran a niños o jóvenes que se llevarán a cabo en una parroquia / escuela están permitidos con la aprobación del liderazgo parroquial.

Para excursiones de un día y eventos que duren menos de doce (12) horas, debe haber **al menos** dos (2) adultos que cumplan con los requisitos ambiente seguro por cada diez (10) niños.

Eventos y Viajes de Doce (12+) Horas y Eventos/Retiros de más de un Dia

* Una guía de referencia útil para las solicitudes de retiros de más de un día se puede encontrar en <https://fwdioc.org/3.1-short-guide-to-overnight-retreat-requests.pdf>.

Los eventos nocturnos en la propiedades parroquiales o diocesanas, incluyendo el dormir, acampar o pasar la noche en la propiedad parroquial o diocesana, **NO** están permitidos en ningún momento.

Los retiros de confirmación donde se pide que los participantes se queden la noche no están permitidos. En cambio, *los Días de Reflexión* son más adecuados tanto catequética como pastoralmente para ayudar a un estudiante a comprender la naturaleza, la premisa y la intención del sacramento de la Confirmación.

Los participantes en eventos de más de un día, viajes y retiros deben ser estudiantes de primer año de secundaria (grado 9º) de 14+ años.

1. Se pide a las parroquias con adoración perpetua que se comuniquen con la oficina del Vicario General para revisar los procedimientos de seguridad.
2. Las solicitudes de revisión de retiros de más de un día, viajes y otros eventos nocturnos deben enviarse a la Oficina de Evangelización y Catequesis y a la Oficina de Ambiente Seguro completando un formulario de solicitud de retiro/evento en <https://fwdioc.org/diocesan-forms>. La Oficina de Ambiente Seguro trabajará en conjunto con la Oficina de Evangelización y Catequesis, la enfermera diocesana y las parroquias para garantizar que los lugares de los eventos cumplan con los requisitos de ambiente seguro para promover la seguridad y el bienestar de todos los participantes.
 - ✓ La naturaleza del evento debe ser de naturaleza catequética, instructiva y pastoral.
 - ✓ Con el formulario de solicitud se debe presentar un esquema catequético y/o el plan de estudios del evento.
 - ✓ La certificación de ambiente seguro de todos los acompañantes y participantes adultos debe estar actualizado y verificado con el coordinador de ambiente seguro (SEC) local.
3. Los retiros y eventos nocturnos solo se pueden llevar a cabo en un lugar o instalación aprobada que promueva y cumpla con todos los requisitos de seguridad y ambiente seguro. Las ubicaciones aprobadas pueden incluir la Casa de Retiros Jesuitas de Montserrat, instalaciones similares o ubicaciones aprobadas de otra manera.
 - a) **Habitaciones de hotel-** Cuando las habitaciones de hotel se utilizan para eventos o retiros se deben observar las siguientes regulaciones:
 - Los niños y las niñas deben ser asignados a habitaciones separadas.
 - Los jóvenes que comparten una habitación deben tener la misma edad o una edad similar (dentro de 1 año de diferencia).
 - Los acompañantes deben permanecer en habitaciones separadas de los jóvenes, pero dentro de una distancia segura para supervisar. Las habitaciones de los acompañantes deben estar dispersas por toda el área cerca de las habitaciones donde duermen los jóvenes, y al menos una habitación para adultos debe estar ubicada cerca de las escaleras, el ascensor o la entrada. Los acompañantes deben vigilar cuidadosamente las habitaciones y áreas donde se encuentran los jóvenes.
 - Los niños/jóvenes no pueden compartir una habitación con un adulto, con la excepción los padres y su(s) hijo(s). No se puede permitir que ninguna otra combinación de parientes adultos e niño comparta una habitación (por ejemplo, abuelo/nieto, tía/sobrina).
 - Los estudiantes de secundaria de 18 años pueden compartir una habitación con compañeros de edad similar (dentro de 1 año de diferencia). Esta excepción solo se aplicará hasta que el joven/estudiante se gradúe de la escuela secundaria.
 - Solo puede haber **una persona por cama**. Hay una excepción para los hermanos con el consentimiento previo, por escrito, de los padres y para las parejas casadas.
 - Siempre que sea posible, debería haber al menos tres (3) jóvenes por habitación. Para acomodar a un número seguro de jóvenes, es posible que sea necesario utilizar camas plegables o colchones de aire.

b) **Cabañas, Centros de Retiro o Dormitorios:** Cuando se utilizan cabañas o habitaciones tipo dormitorio para alojar a jóvenes o adultos, se deben observar las siguientes regulaciones:

- Los niños y las niñas deben ser asignados a habitaciones separadas.
 - Los acompañantes adultos deben ser asignados a habitaciones separadas de los jóvenes participantes, pero dentro de una distancia segura de supervisión de los niños/jóvenes.
 - Los acompañantes masculinos y femeninos deben ser asignados a habitaciones separadas a menos que sean una pareja casada.
 - Los jóvenes que compartan habitación deben tener la misma edad o una edad similar (dentro de 1 año de diferencia).
 - Debe haber supervisión por parte de un número suficiente de acompañantes adultos y los jóvenes deben tener acceso a buscar ayuda de supervisores adultos en todo momento.
 - Si los participantes duermen en un área abierta (como una habitación tipo dormitorio), debe haber espacio para permitir suficiente privacidad para adultos o jóvenes cuando usen los vestidores o baños.
 - Si no hay alojamientos separados disponibles, como en una instalación con un espacio grande y abierto para ser compartido por los acompañantes y los jóvenes participantes, los acompañantes adultos deben dormir en un área que esté separada de los jóvenes participantes, aunque solo sea por distancia.
4. Los niños/jóvenes deben tener la oportunidad de dormir al menos ocho (8) horas cada noche o período de 24 horas.
5. Respeto a la privacidad de los vestidos, baños e higiene personal:
- Se deben proporcionar instalaciones separadas para los participantes masculinos y femeninos.
 - Se deben proporcionar instalaciones separadas para acompañantes o participantes adultos.
 - Si no se dispone de instalaciones separadas para los participantes masculinos y femeninos o para los participantes adultos y jóvenes, los organizadores deben proporcionar horarios separados y claramente publicados para que cada grupo use las instalaciones de baño y ducha para que todos los participantes puedan tener privacidad.
6. Durante la revisión de las habitaciones y tiempo limitado usado para ayudar a los jóvenes participantes durante la registración, los acompañantes adultos deben ingresar a las habitaciones o áreas de los jóvenes en parejas de al menos dos (2) adultos. Aparte de lo mencionado anteriormente, los acompañantes adultos no deben ingresar a las habitaciones o áreas de jóvenes o niños, excepto en la medida en que sea necesario por la redirección, la salud, la seguridad o la aplicación de comportamiento y solo mientras los acompañantes adultos ingresen a la habitación o áreas en parejas de dos (2) o más adultos.
7. Las interacciones uno a uno entre los acompañantes adultos y los jóvenes deben ser en lugares públicos abiertos, de acuerdo con el *Código de Conducta*, las pautas de comportamiento y con el conocimiento de otro acompañante adulto. El asesoramiento individual, la dirección espiritual u otra interacción no pueden tener lugar en las habitaciones de un joven participante o acompañante.
8. Los acompañantes adultos y jóvenes deben mantenerse juntos como grupo para permitir la supervisión adecuada. Los acompañantes no pueden delegar su deber de supervisar a su grupo o a sus jóvenes a otras personas fuera del grupo, excepto en situaciones de emergencia.
9. Los jóvenes participando siempre deben estar bajo la supervisión de los acompañantes de su propia parroquia, escuela o programa, no de representantes de otros grupos participando.